

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Martínez Morete

SECCIÓN SÉPTIMA

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo, promovido por «Sanitaria Médico Quirúrgica de Seguros, Sociedad Anónima» se ha acordado por providencia del día de la fecha hacer entrega al señor Abogado del Estado de testimonios solicitados mediante escrito de dicha parte de fecha 22 de octubre de 2001, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: «Dada cuenta; habiéndose requerido el pago al condenado en costas, “Sanitaria Médico Quirúrgica de Seguros, Sociedad Anónima” mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial del Estado” en fecha 25 de octubre de 2001 y, transcurrido el plazo conferido al efecto sin que se haya hecho efectivo su importe, expídase por el señor Secretario y entréguese al señor Abogado del Estado los testimonios solicitados por el mismo en su escrito de fecha 22 de octubre de 2001, y, verificado, archívense las presente actuaciones previas las anotaciones correspondientes, una vez notificada por edictos la presente resolución a la parte recurrente...».

Y en cumplimiento de lo acordado y por desconocerse el actual domicilio de «Sanitaria Médico Quirúrgica, Sociedad Anónima», con el fin de que sirva de notificación a dicha parte, se expide la presente cédula en Madrid a 16 de noviembre de 2001.—El Secretario.—61.165.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 350/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Comerciantes de Electrodomésticos de Almería, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Garde y «Electro la Campana, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 1 de febrero de 2002.
Segunda subasta: 26 de febrero de 2002.
Tercera subasta: 22 de marzo de 2002.

Primero.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0033 0000 17 0350 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso provisional, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—En cuanto a los inmuebles se refiere, los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, en Villavaliante (Albacete), calle San Idelfonso, sin número. Consta de tres dormitorios, salón, cocina, dos cuartos de baño y recibidor. Comprende una extensión superficial de 250 metros cuadrados, de los que corresponden 180 metros cuadrados a la edificación y el resto a patio y cochera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibañez, al tomo 743, libro 9 de Villavaliante, folio 56, finca número 1.239.

Valorada para subasta en 9.350.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—62.000.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria 300/01, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud contra don Enrique Flores Sobrino, doña María Luisa Huelves Zarzuela, en reclamación de 6.983.942 pesetas de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otras 1.900.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta en

este Juzgado, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

Urbana 27, piso sexto, letra C, en planta séptima de construcción del bloque número 9 (hoy calle Baztán, número 6), de Alcalá de Henares, a los sitios de Camarma, El Chorrillo, Camarmilla y Camino de Talamanca.

Finca registral número 6.546, tomo 3.508, libro 49, folio 121, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 del Alcalá de Henares.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de enero de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4-6, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 12.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 2333/0000/0018/0300/2001, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquéllos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Octava.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o a la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Undécima.—Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa